

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. 16

3.3.16.37
Cuaderno No. ~~409~~

Año 1802

No. de hojas útiles 7

Junta, visita y revisita del Valle de Bocanegra, limpieza y reparación de la acequia principal, tomas y nombramiento de Diputado.

Era Juez de Aguas don Manuel Pardo Rivadeneyra.

Hacendados: don Francisco Puente-Harnao, Diputado; don Fernando Zagal; don Bernardo Valdivieso; don Juan Esteban Prao; don Andrés Montero, don José Antonio de Billar.

Observaciones

Clasificación

A G U A S

CA. JA 1

CAJ 216

DOC 221

f 6 (curatula)

no 6297

aguas.

no 6297

Visita del
Valle de

Bocanegra

Año

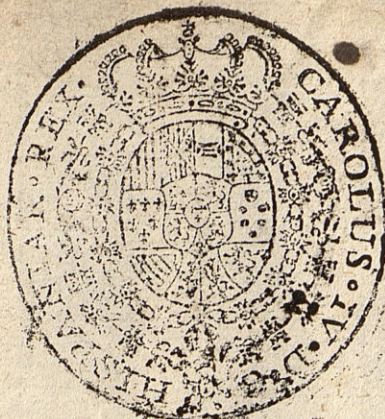
de

1802

no 67

no 14





Un quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS LL 1800 Y 1801.

PARA LOS AÑOS DE 1802 Y 1803.

En atencion a ser el tiempo presente el señalado por este Jurgado para Fratar, a cerca de q. se quite la Agua de la Freguia principal del Valle de Boca Negra, y al mismo tiempo q. se proceda a su limpia y reparos, è igualmente q. al nombramiento de Diputado; Citenre a todos los Interesados para que el dia Diez y ocho del cor^{te} Mes de Mayo, a las quatro de la Tarde, concurren a mi Posada a tratar y Conferir a cerca de lo q. bñ insinuado, y demas puntos q. sean en beneficio de su mismo Valle; En inteligencia que a el que no asistiere le parará el perjuicio que en dño haya lugar, sentando a continuacion de este Auto el Guardia del mismo Valle, las Citaciones que hiciere, para lo qual se le comete. Lima y Mayo 13 de 1802.

Pado

Francisco

Lucas de Bonilla



Se precente este Auto, A S.^{ra} Marques Corotalyca

Se precente este Auto, A D.^{no} Joseph Antonio de B.

Se precente este Auto, A D.^{no} Andre Montero,

Se precente este Auto, A D.^{no} Joseph Ereda

Se precente este Auto, A D.^{no} Bernardo, baldi

Se precente este Auto, A D.^{no} Juan Esteban Pray

Se precente este Auto, A D.^{no} Fernando, Sagal

Y para q.^e corra la citaciones q.^e echo, A Guad

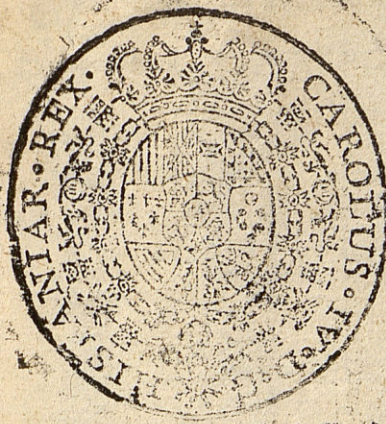
Pedro Espinosa

Min

En la ciudad de los Reyes del Peru en diez y
ocho de Mayo de mil ochocientos dos años. Citando
en la sala morada del Señor Doctor Don Manuel
Pardo Rivadeneyra del Consejo de Su Magestad su-
ordinario de esta Real Audiencia, y Jefe Privativo del
Juzgado de Honor de los Valles del distrito de esta
Capital, los Hacendados del Valle de Pocanegra:
a saber, Don Andres Montero, Don Francisco



Un cuartillo.



SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.



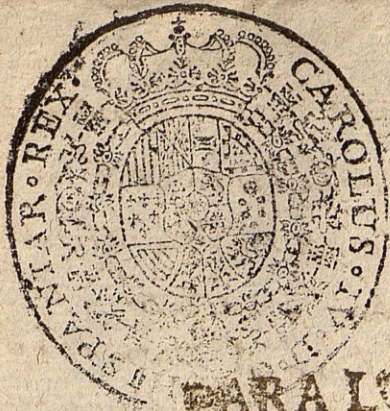
PARA LOS AÑOS DE 1800 Y 1801.
PARA LOS AÑOS DE 1802 Y 1803.

Puente-hornao actual *Don* Diputado Don Fernando Zagal, y Don ~~Don~~ *Don* Fernando Calvo, no habiendo asistido otro alguno, sin embargo de estar citados como lo manifiesta la antecedente diligencia, y por ante mi al presente Escrivano se trató sobre los puntos siguientes.

Primeramente se convinieron de un acuerdo, en que el referido Don Francisco Puente-hornao continuase en presente año, en el cargo de Diputado atendiendo á lo bien q'ha desempeñado el ministerio, y á la satisfaccion que de él tienen todos los interesados. En cuya virtud el Señor Juez lo tuvo por reelegido, é interpuso en el su autoridad y decreto judicial tanto quanto puede y ha lugar enderecho, cuyo nombramiento aceptó. E igualmente resolvieron que el Agua de la Azquia principal de dho Valle se quite el día once de Septiembre inmediato del presente año: con lo qual se concluyó esta junta q' firmo Su Sria. de que certifico.

Luís

Antoni
Antoni



En quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE.
PARA LOS AÑOS DE 1801. Y 802.



En atención a haver dado aviso a este
Juzgado el Diputado del Valle de Nocamegrá
tener quitada el Agua de su Asegua para
y que solo resta el que se proceda a actuar
la visita respectiva para reconocer el estado
actual de sus tomas particulares, y que en
aquellas que acaso se adviertan descompues-
tas se hagan las obras que necesiten, du-
rante la Limpia; el presente Escribano a
quien se comete esta diligencia, la practicara
el día de mañana; y se nombra por Perito
a D. José Nieves, aceptando y firmando el cargo
en la forma ordinaria, citandose igualmen-
te a los interesados. Lima y Septiembre 12
de 1802.

[Signature]
Firmado

[Signature]
Juan de Coruña

En Lima y Septiembre Trece de mil ochocientos
y dos: Notifiqué lo contenido en el Auto de la
buelta al Maestro José Nieves en su persona
quien enterado. Dijo. Que aceptaba y aceptó el
Cargo para que es nombrado, y juró a Dios Nro.
Señor y una Señal de Cruz & usar de él fielmente
según su leal saber y entender, y lo firmó & que
do, fee

José Nieves

Donilla

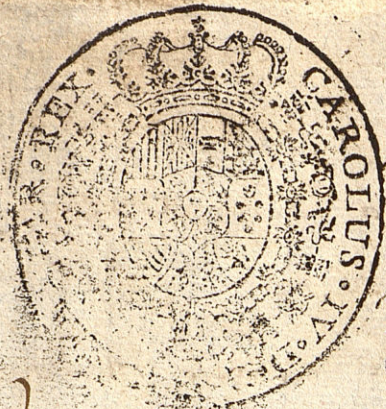
Diligencia
de Visita

En la Ciudad de los Reyes del Perú en trece de
Septiembre de mil ochocientos dos años. En
cumplimiento de lo mandado en el Auto de
la buelta, y a efecto de hacer la visita de
este Valle; Lo Acusar de Donilla Escribano
de su Magestad, y del Ingado de Aguas, sali-
la tarde de este día como a hora de las tres
de ella, acompañado del Soldado Diligenciero

Juan de Leon, el Guardia de Rio Valle d^obre Domingo Cortes, y el extraero Alarife Jose Pievez Perito nombrado para esta diligencia, a la qual se dio principio en los terminos siguientes.

Boca p^{al} } Primeramente se reconoció la boca principal
del Valle } del Valle, que se halla en la faja del Rio grande
de esta capital, y se encontró sin leccion alguna
su cauce; por lo que se procedió a hacer igual
reconocimiento de la Toma primera de Coronel, la
1. } qual se encontró corriente, en quanto a su boca,
pero sin compuerta, y en atencion a la facultad
a mi conferida en el citado Auto, ordené se le pudiese
sele pudiese esta, con su candado, cuya llave man-
tuviese el Guardia en su poder, para que habra
el dia que correspondia, a la hora acostumbrada.
Del mismo modo ordené se quitasen unos pedro-
nes que se encontraron en la Mesa de la Madre,
los mismos con que atraviesan el cauce, para
introducir toda el agua en la indicada toma de
Coronel, segun se desea entender, y especifico el
mismo Guardia, e igualmente que se remendase
el solado por hallarse en parte desbaratado con
el peso de las indicadas piedras, y gran golpes.

a
2 } La segunda Toma de Coronel que asi mismo fue
reconocida se encontró corriente, con solo el
defecto de varias desoladuras en su Mesa, las que
di orden se remendasen, y consiguiese.



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, NOVENTA Y NUEVE.

Toma
del Sauce }

o/p

LOS AÑOS DE 1808 Y 1809.
Y habiendo procedido a reconocer la Toma del Sauce, se encontró anegada; pero a distancia como tres varas de dicha boca, debajo del mismo sauce, se encontró una lagrera como de una tercia de alto y otra de ancho, por donde sacan agua p.^a Coronel, y ordene se tapare y ordenase el firme de la lagrera con piedra y champa, encargando al mismo Guardia esta operacion.

Otra toma
conocida por }

Pasarobobo }

Esta toma se encontró anegada, si solo debaratado en parte el solado de la Madre, e hija a la entrada, el que ordene se conspiciere, como asi mismo se le pudiese conspuerta, que no la tenia. Y habiendose reconocido la Toma del Pasarobobo, se encontró anegada; pero la conspuerta sin candado, habiendolo igualmente en este acto ordenado al Guardia, que para evitar las subtracciones de agua que se dice hacen por ella, se le ponga, manteniendo en su poder la llave, a efecto de que solo habra los dias y horas que le correspondan beber a los interesados en ella.



divicion } Y ultimamente se reconocieron las dos bocas de
la divicion de Bocanegra y Villa Señor, y se encon-
traron desoladas ambas masas enteramente, por lo q
ordeno se encargase el Guandá de su composicion,
cuya obra havia de estar concluida para el dia
de la Revista. Y igual reconocimientto se hizo
en la demas tomas del Valle, que no se permitia-
ran por haberse encontrado arregladas a orde-
nanza. Y el enunciado Alarife Dixo:
haber hecho los expresados reconocimienttos
bien y fielmente, segun su leal saber y
entender sin agravio de partes, y bajo la
aceptacion y juramento fecho en que se
ratifico, y lo firmo de que certifico.

Jose Niwo

Luis de Villalba





En quarto.

6

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1801 Y 1802.



En atención à haver dado á vista de este Turgado
el Diputado del Valle de Boca Negra, tener ya
concluida la limpia de la Arregua principal, é
igualmente, hechas las obras que se ordenaron en
el acto de la Visita y que solo resta el que se pida en
que la Revista para proceder à la Sueta de la
agua que no se puede detener, seguir el Clamor de
los Interesados. El Escribano de este Turgado à quien
se comete esta diligencia, la verificarà en el dia
acompañado del Maestro Manife José Nieves qui
en aceptará y jurará el Cargo en la forma ordi-
naria, haciendole saber este auto à los Interesa-
dos por el Guardia de dho Valle. Lima 17 de Sept.
de 1802.

Pado



Anuncio

Lima 2 de Octubre de 1802

En Lima y Septiembre diez y siete de mil ochocientos
y dos años: Notifiqué é hice saber lo contenido en el
auto que antecede al Maestro José Nieves en su persona
quien enterado Dijo: Que aceptaba y aceptó el Cargo
para que es nombrado y tuvo adios nuestros Señores
y una Señal de Cruz de usar, fiel y legalmente.

al Cargo para que es nombrado, sin agrabio
de Partes, y lo firmo de que doi fee —

Fra Nieves

Donilla

Diligencia
de
Revisita

En la ciudad de los Reyes del Peru en diez y siete de Sep-
tiembre de mil ochocientos dos. Yo el Encusano en
cumplimiento de lo mandado en el Auto de la buelta,
sali la tarde de ese dia, acompañado del Soldado Diligen-
ciero del Tugado Juan de Leon, el Maestre Alarife
Fra Nieves, y el Guardia de dho. Valle, a efecto de
hacer la revisita q'en el se ordena, la qual verifiqué
reconociendo Foma por Foma de las que constan
puntualizadas en la diligencia de visita, y en ellas
adverti estar perfectamente hechos y concluidos los
reparos que se advertieron, y se mandaron hacer
durante la limpia; y sin embargo de que las
compuestas no tenían puentes los caudales y
por haverse hecho cargo el indicado Guardia
de ello, ordené se procediese a la suelta de agua.
Con lo qual se concluyó en diligencia, la qual
puro a Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz
el citado Fra Nieves habia hecho fielmente
segun su real saber y entender, sin agrabio de
partes, y firmo de que certifico.

Fra Nieves

Juan de Donilla